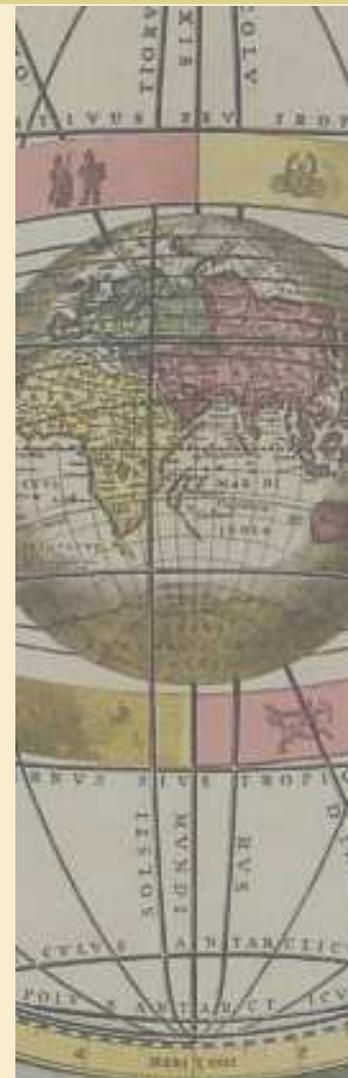
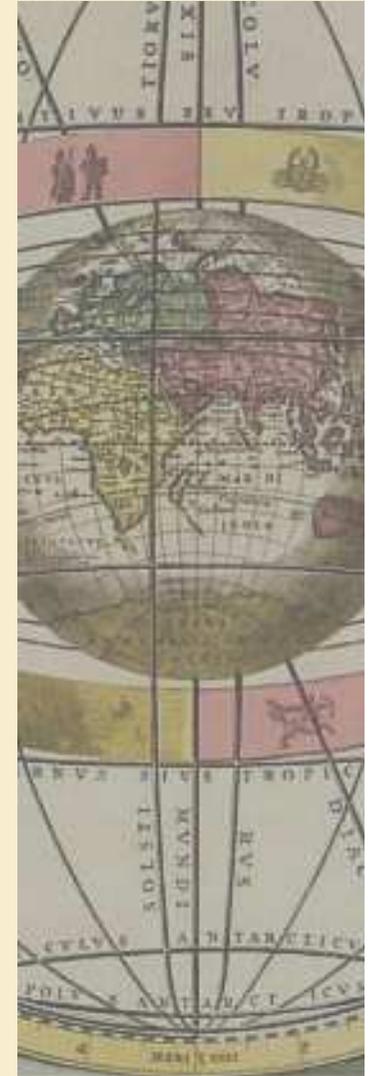


EL PROYECTO COLOMBINO: SU BASE CIENTÍFICA Y SUS OBJETIVOS. COLON Y LA CORONA. LA ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE LAS INDIAS



INTRODUCCION

- Siglos antes que Colón aventureros nórdicos habían desembarcado en América del Norte, e incluso puede que hasta con anterioridad a estos otras civilizaciones pudieron llegar, **pero ni sus descubrimientos ni sus conclusiones están documentadas.**
- En 1492 Colón encontró islas y un continente desconocidos. Y sacó la conclusión de que tanto las islas como el continente formaban parte de Asia, y en esta creencia persistió hasta su muerte.
- El apoyo al proyecto de Colón respondía a la situación de cerco impuesto por Portugal a Castilla en el Atlántico como consecuencia de la firma del Tratado de Alcaçovas en 1479.
- Portugal y Castilla, Colón y Vasco de Gama buscaban lo mismo por rutas distintas, llegar a Asia.
- Pero aunque los fines perseguidos eran similares las condiciones de ambos viajes y el desenlace final fueron sorprendentemente distintos.

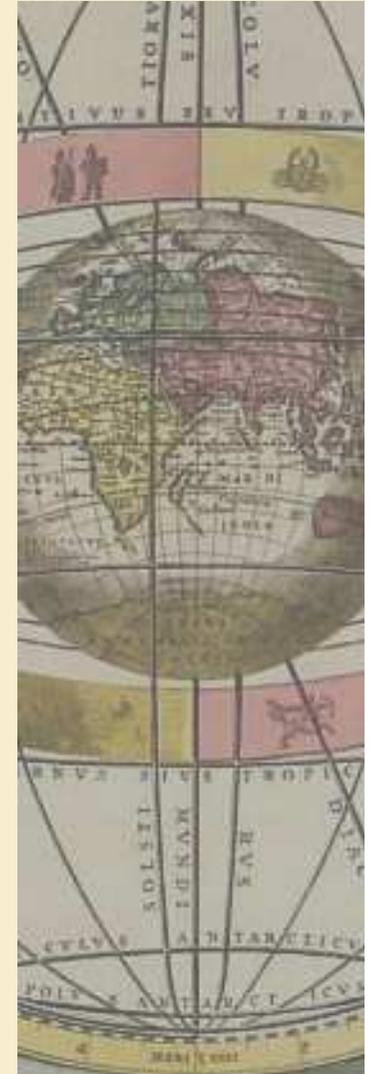


COLON

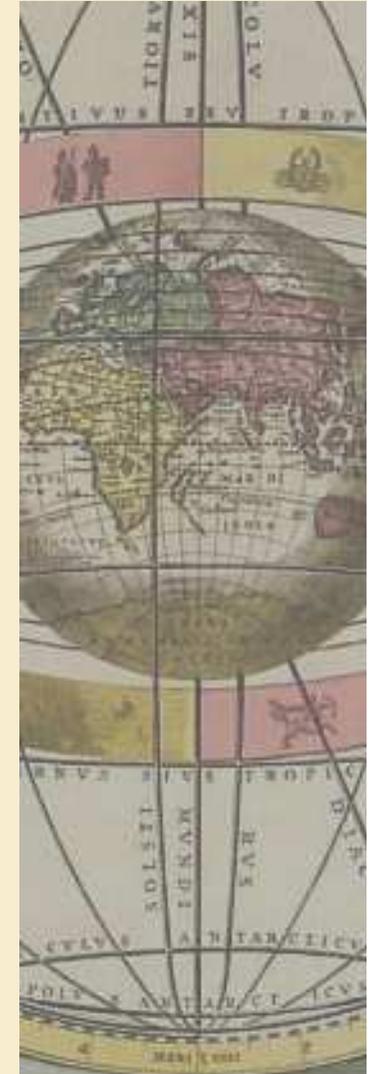
- Los primeros libros que hablan sobre Colón y el descubrimiento son:
 - *De orbe Novo* de Pedro Mártir
 - *Historia* de su hijo Hernando Colón
 - *Historia de las Indias* de Bartolomé de las Casas
 - *Historia General y natural de las Indias* de Gonzalo Fernández de Oviedo
- Todos estos autores le reconocen como descubridor de las Indias y reconocen que su idea original era viajar a Asia.

LAS FUENTES DE COLÓN Y LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.

- Cuatro libros anotados por Colón parecen contener las claves de la elaboración teórica del proyecto:
 - *Descripción del Mundo* , de marco Polo (en latín)
 - *Historia Natural* de Plinio (en italiano)
 - *Imago Mundi* del cardenal Pierre d´Ailly (en latín 1480)
 - *Historia Rerum Ubique Gestarum* de Eneas Silvio (Pio II, de 1477)



- De estos textos a Colón le interesaban particularmente cuatro cuestiones:
 - **La anchura del océano entre Asia oriental y Europa Occidental**
 - **La longitud este-oeste de Asia**
 - **La proporción entre la tierra y el agua en la superficie de la Tierra**
 - **La largura geográfica de un grado de longitud**
- Pero la idea de la ruta occidental no era original de Colón. Como posibilidad teórica era conocida desde tiempo atrás: Estrabón (s. I) o Paolo del Pozzo Toscanelli (pensaba que la ruta más fácil para llegar a Asia era la occidental, sobre todo, si como pensaba Ptolomeo la ruta africana era imposible porque el Indico estaba cerrado).
- Colón entabló relación con Toscanelli . Ambos tenían en común la consideración de la obra de Marco Polo.
- El planteamiento de Colón siempre fue hecho desde el punto de vista práctico y no meramente teórico.
- Es decir, primero se planteo la posibilidad de hacer la propuesta práctica y luego estudió atentamente las autoridades que conocía y de ellas seleccionó toda afirmación que sirviese para apoyar sus argumentos.

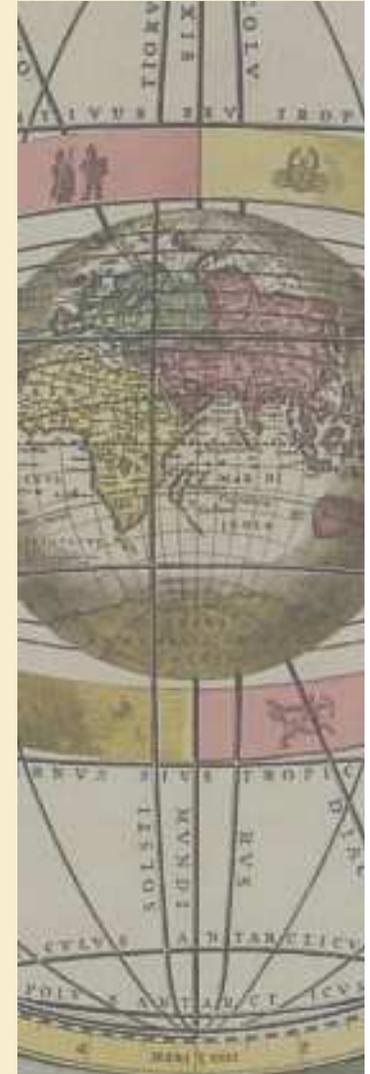


EL VIAJE

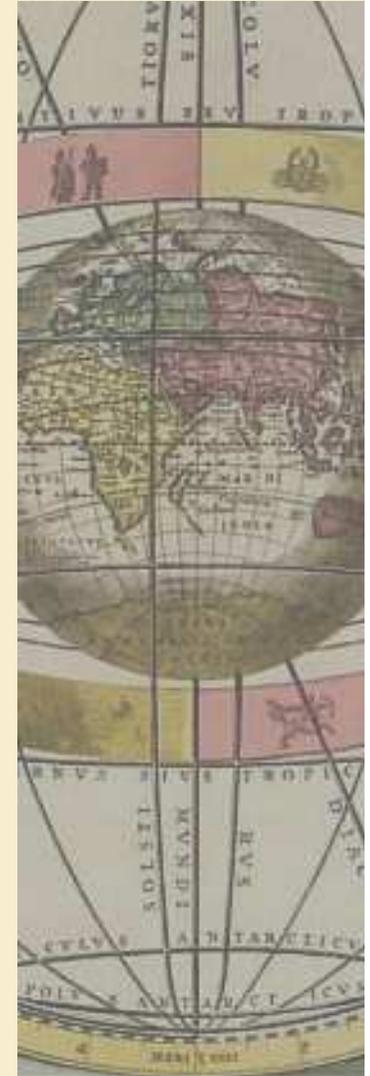
- El viaje dependía no solo de vientos y corrientes sino sobre todo de **la distancia que debía recorrerse.**
- Colón tuvo que demostrar que **la distancia hacia el oeste entre Europa y Asia podían cubrirla los barcos de que se disponía en aquel tiempo**

¿Cómo lo hizo?.

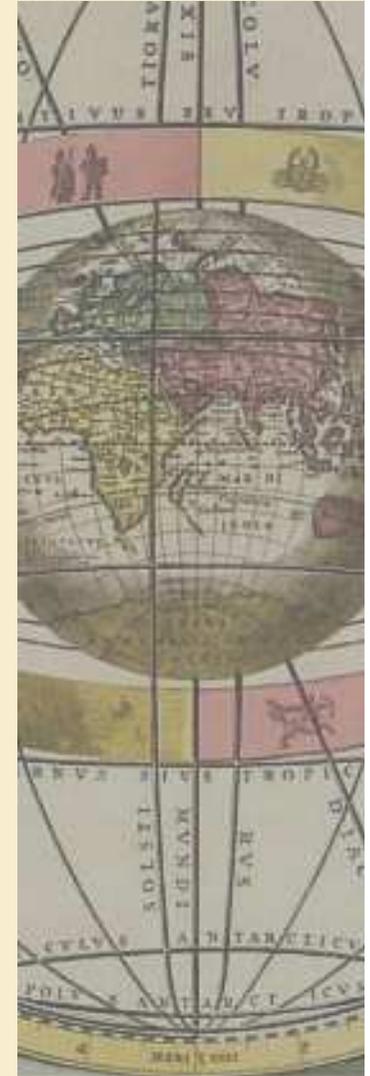
1. Tuvo que rechazar a Ptolomeo. Según Ptolomeo, la zona de tierra del mundo cubría **180 grados de longitud**, medidos hacia el este desde el meridiano del Cabo San Vicente hasta el de *Catigara* en el extremo de Asia.
- Es decir que restaban 180 grados de océano: demasiados.
 - Encontró una cifra aceptable en el *Cosmographiae Tractatus* de Pierre d'Ailly quien concedía 225 grados de longitud a la tierra y solo 135 grados al agua.



- Marco Polo había revelado a los europeos la enorme longitud, este-oeste de Asia. Como D'Ailly no lo tenía en cuenta, Colón añadió 28 grados de tierra para los descubrimientos de Marco Polo y otros 30 grados, que según decía éste era la distancia que mediaba entre Catay y la isla de Cipango.
- Quedaban solo 77 grados de océano.
- Restó otros 9 grados porque el viaje se haría desde Canarias.
- Quedaban 68 grados de longitud

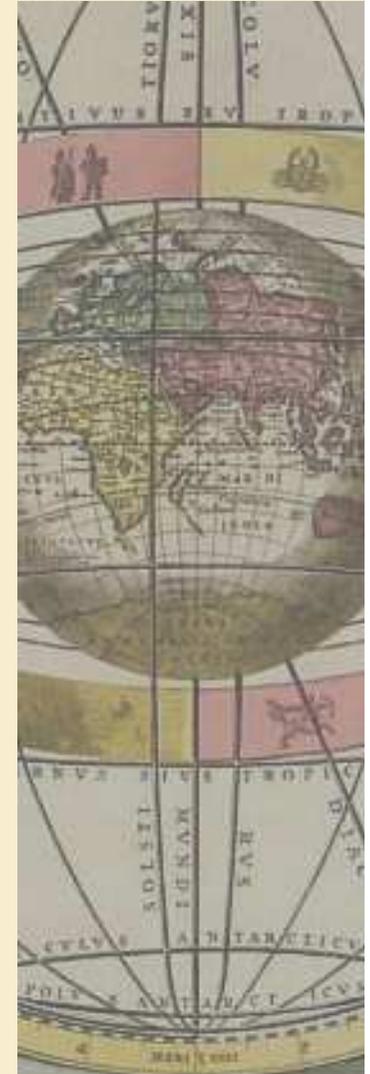


2. Colón creía que Mariano de Tiro había sobrevalorado la largura de un grado de longitud, con lo que redujo los 68 grados a 60.
3. El siguiente problema consistía en traducir la longitud en grados, a distancia lineal.
 - Realmente 1 grado de longitud son 60 millas náuticas en la latitud del ecuador.
 - Eratóstenes calculó 59,5 millas
 - Ptolomeo 50 millas
 - En el *Imago Mundi* se recoge el cálculo realizado por un cosmógrafo árabe de 56,3 millas.
- Pero la milla podía tener distintas longitudes, Colón escogió la más corta, la milla italiana de 1480 metros.
- Basándose en ello el grado tendría 45 millas en el ecuador y 40 millas en la latitud de Canarias.



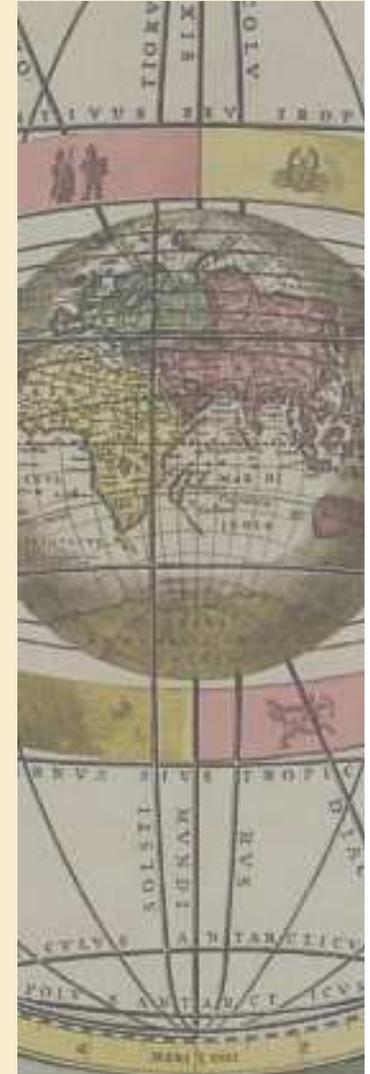
LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- En 1484 Portugal rechaza el proyecto, tal vez por inoportuno (Cipango y Catay no producían especias).
- En 1486 presenta la propuesta a Castilla. La comisión de teólogos la rechaza en 1490.
- Superados los problemas económicos. El proyecto se llevó a Cabo.
- **Recompensa de Colón:**
 - Título hereditario de Virrey Gobernador y Capitán General.
 - Derecho a participar en las ganancias del viaje y a un porcentaje de los productos obtenidos.
- **Pero la corona mantiene la soberanía sobre la posibilidad de tierras nuevas.**
- Colón encontró la ruta más adecuada a América y realizó el viaje en un tiempo que sería la duración normal de la travesía durante tres siglos.

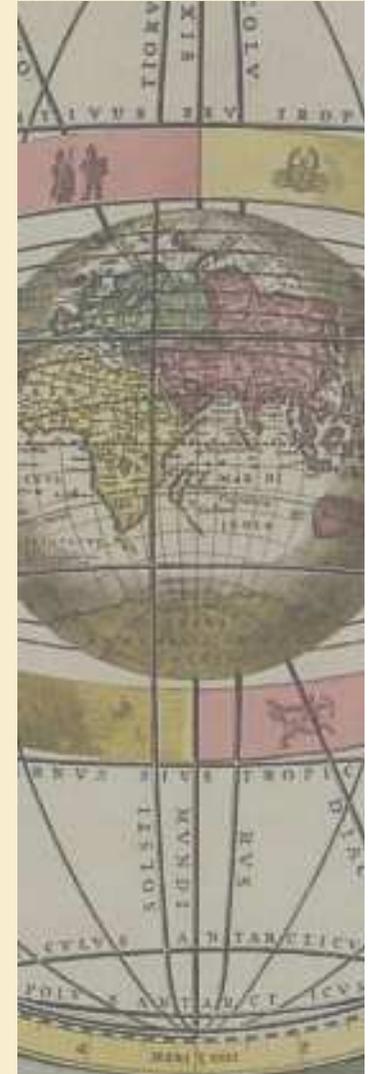


EL PROYECTO ECONOMICO DE COLON PARA LAS NUEVAS TIERRAS

- Colón pretendía establecer una factoría comercial, con fuertes y almacenes, para intercambiar baratijas europeas por oro.
- No se pensaba en una colonización formal.
- El sistema entró en dificultades.
- Pretendió también convertir la factoría en una base esclavista. Envío 500 indios para ser vendidos en España.
- En 1495 la Corona autorizó a los españoles a comerciar libremente, a cambio de un tributo a la Corona y una participación a Colón.
- Progresivamente fue cambiando la idea de una factoría a una colonia
- Finalmente culminó la transición a la colonia en la que los europeos no serían simples empleados de la factoría sino habitantes de la región con derechos para comerciar, explotar la tierra y las minas...

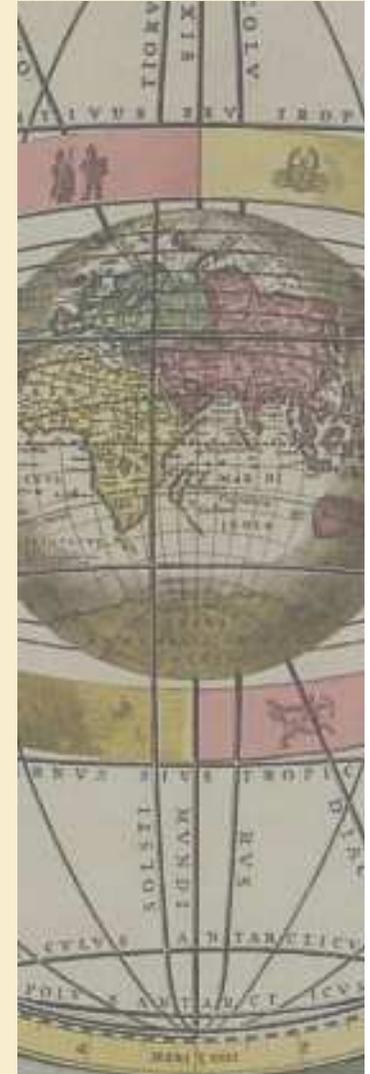


- El conflicto entre los ideales absolutistas de la Corona y las tendencias feudalizantes de los encomenderos, fue una de las fuentes mayores de tensión social y política en las Indias durante el periodo de conquista.
- El poder de los encomenderos estuvo reforzado porque:
 - Eran los primeros conquistadores
 - Eran los personajes más notables de la colonia
 - Eran los que concentraban los cargos públicos locales
 - Eran los que habían recibido las más importantes donaciones de tierras por parte de la corona.



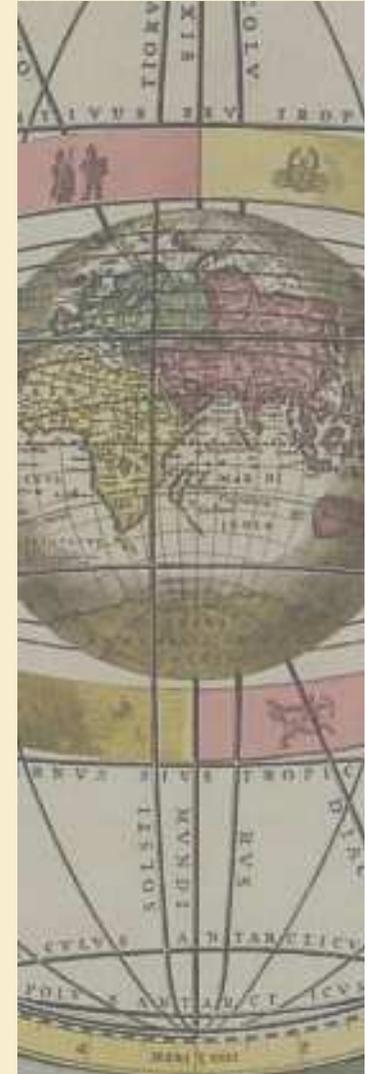
LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LAS INDIAS

- Por Las capitulaciones Colón recibió los cargos hereditarios siguientes:
 - De Virrey y Gobernador con poderes administrativos y gubernamentales plenos.
 - De Almirante, lo que significaba el mando de las flotas.
 - De Capitán General, con autoridad sobre el ejército
 - Con derecho a nombrar funcionarios judiciales con lo que la jurisdicción civil y penal se deriva también de su mando.
- En 1500 la corona despojó a Colón de sus cargos y nombró un Gobernador (funcionario que reuniría los poderes de gobierno y justicia).
- En 1511 tras un pleito con el heredero de Colón se le entregó la gobernación de lo descubierto por su padre.
- Pero el resto quedó bajo el control directo de la Corona.
- El Gobernador tendría al mismo tiempo la administración militar, por lo que recibía también el título de Capitán general.
- Se crearía un poder judicial independiente representado por la Audiencia.
- Los españoles fijaron su residencia en las Indias en núcleos urbanos.



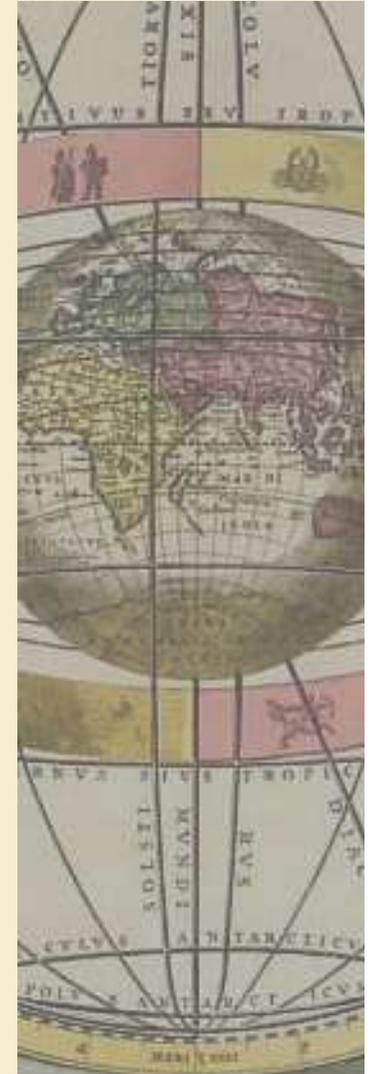
LAS CIUDADES

- El cabildo estaba formado por un número variable de regidores.
- El cabildo era elegido por el Gobernador, aunque coexistieron otros sistemas (el monarca podía nombrar regidores perpetuos).
- El cabildo se completaba con los alcaldes (jueces de primera instancia), alguacil (jefe de policía) el inspector de pesas y medidas (fiel ejecutor), escribano.
- Las funciones del cabildo:
 - Control de aprovisionamientos
 - Distribución de tierras (en nombre del rey ya que este tenía el dominio)
 - Fijación de precios,
 - Regulación de salarios y derechos por servicios
 - Representación de los vecinos ante las autoridades superiores
- Los cabildos antes de distribuir las tierras separaban dos porciones:
 - El **ejido**: para pastos y dehesas comunes
 - Los **propios**, para obtener ingresos con su utilización o arriendo.



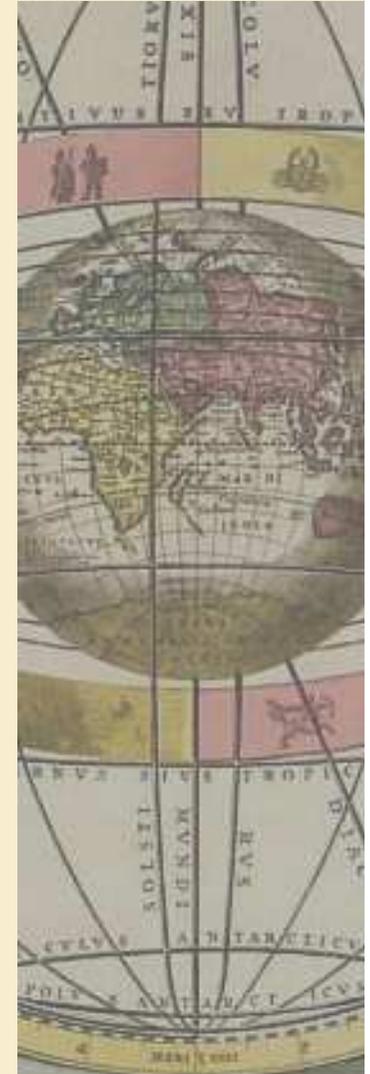
LOS ASUNTOS DE LAS INDIAS

- El primero que se encargó del manejo de estos asuntos fue el Obispo Juan Rodríguez de Fonseca, consejero de Castilla desde 1493.
- La Jurisdicción sobre las Indias la mantuvo el Consejo de Castilla.
- En 1504 comenzó a formarse un grupo de consejeros especializados en los asuntos de las Indias
- En 1524 se crea el Consejo Real y Supremo de las Indias (asuntos: legislación, defensa militar y pleitos en última instancia)
- Los asuntos económicos quedaron en manos de la Casa de la Contratación, situada en Sevilla (encargada de recaudar tributos aduaneros como el almojarifazgo y el quinto y controlar el monopolio de la navegación)



SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS INDIAS.

- Económicamente la relación entre España y las Indias adquirió carácter de subordinación colonial.
- Jurídicamente la Corona consideró a las Indias como parte integrante de las posesiones reales.
- Surge el problema de la legitimidad de la conquista y con él la posibilidad de salvaguardar el derecho español sobre las Indias ante las demás naciones europeas.
- Para legitimar la conquista los conquistadores debían leer un texto, el **REQUERIMIENTO** en el que pedían a los indios la sujeción pacífica, antes de poder iniciar cualquier acto de guerra contra ellos.



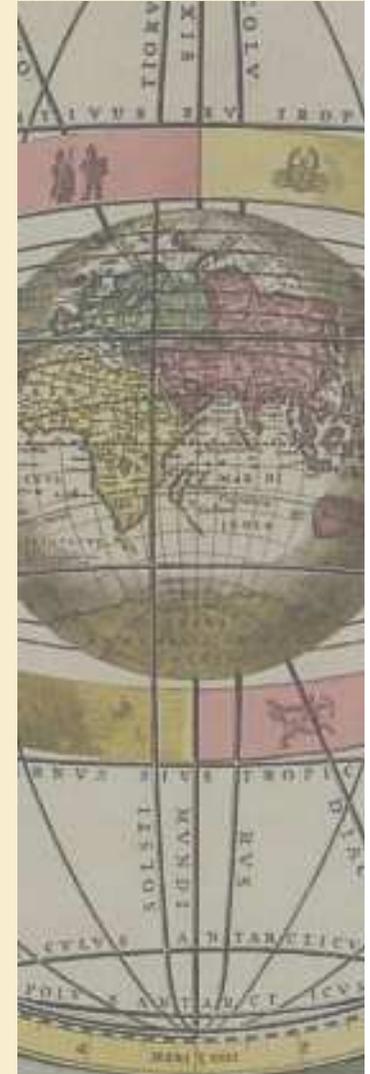
EL REQUERIMIENTO

De parte del rey, Don Fernando, y de su hija, Doña Juana, reina de Castilla y León, domadores de pueblos bárbaros, nosotros sus siervos, os notificamos y os hacemos saber, como mejor podemos:

Que Dios nuestro Señor, uno y eterno, creó el cielo y la tierra, y un hombre y una mujer, de quien nos y vosotros y todos los hombres del mundo fueron y son descendientes y procreados, y todos los que después de nosotros vinieran. Mas por la muchedumbre de la generación que de estos ha salido desde [hace] cinco mil y hasta más años que el mundo fue creado, fue necesario que los unos hombres fuesen por una parte y otros por otra, y se dividiesen por muchos Reinos y provincias, que en una sola no se podían sostener y conservar.

De todas estas gentes Dios nuestro Señor dio cargo a uno, que fue llamado San Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese señor y superior a quien todos obedeciesen, y fue cabeza de todo el linaje humano, dondequiera que los hombres viniesen en cualquier ley, secta o creencia; y dióle todo el mundo por su Reino y jurisdicción, y como quiera que él mandó poner su silla en Roma, como en lugar más aparejado para regir el mundo, y juzgar y gobernar a todas las gentes, cristianos, moros, judíos, gentiles o de cualquier otra secta o creencia que fueren.

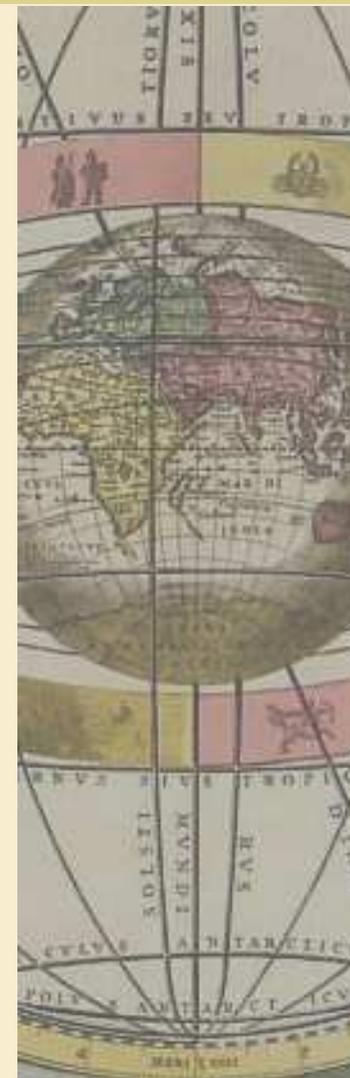
A este llamaron Papa, porque quiere decir, admirable, padre mayor y gobernador de todos los hombres. A este San Pedro obedecieron y tomaron por señor, Rey y superior del universo los que en aquel tiempo vivían, y así mismo han tenido a todos los otros que después de él fueron elegidos al pontificado, y así se ha continuado hasta ahora, y continuará hasta que el mundo se acabe.



Uno de los Pontífices pasados que en lugar de éste sucedió en aquella dignidad y silla que he dicho, como señor del mundo hizo donación de estas islas y tierra firme del mar Océano a los dichos Rey y Reina y sus sucesores en estos Reinos, con todo lo que en ella hay, según se contiene en ciertas escrituras que sobre ello pasaron, según se ha dicho, que podréis ver si quisieseis

Así que sus Majestades son Reyes y señores de estas islas y tierra firme por virtud de la dicha donación; y como a tales Reyes y señores algunas islas más y casi todas a quien esto ha sido notificado, han recibido a sus Majestades, y los han obedecido y servido y **sirven como súbditos** lo deben hacer, y con buena voluntad y sin ninguna resistencia y luego sin dilación, como fueron informados de los susodichos, obedecieron y recibieron los varones religiosos que sus Altezas les enviaban para que les **predicasen y enseñasen nuestra Santa Fe** y todos ellos de su libre, agradable voluntad, sin premio ni condición alguna, se tornaron cristianos y lo son, y **sus Majestades los recibieron alegre y benignamente**, y así **los mandaron tratar como a los otros súbditos y vasallos;** y vosotros sois tenidos y obligados a hacer lo mismo.

Por ende, como mejor podemos, os rogamos y requerimos que entendáis bien esto que os hemos dicho, y toméis para entenderlo y deliberar sobre ello el tiempo que fuere justo, y reconozcáis a la Iglesia por señora y superiora del universo mundo, y al Sumo Pontífice, llamado Papa, en su nombre, y al Rey y Reina doña Juana, nuestros señores, en su lugar, como a superiores y Reyes de esas islas y tierra firme, por virtud de la dicha donación y consintáis y deis lugar que estos padres religiosos os declaren y prediquen lo susodicho.



Si así lo hicieseis, haréis bien, y aquello que sois tenidos y obligados, y sus Altezas y nos en su nombre, os recibiremos con todo amor y caridad, y **os dejaremos vuestras mujeres e hijos y haciendas libres y sin servidumbre**, para que de ellas y de vosotros hagáis libremente lo que quisieseis y por bien tuvieseis, y **no os compelerán a que os tornéis cristianos, salvo si vosotros informados de la verdad os quisieseis convertir a nuestra santa Fe Católica**, como lo han hecho casi todos los vecinos de las otras islas, y allende de esto sus Majestades os concederán privilegios y exenciones, y os harán muchas mercedes.

Y si así no lo hicieseis o en ello maliciosamente pusieseis dilación, os certifico que con la ayuda de Dios, nosotros entraremos poderosamente contra vosotros, y os haremos guerra por todas las partes y maneras que pudiéramos, y os sujetaremos al yugo y obediencia de la Iglesia y de sus Majestades, y **tomaremos vuestras personas y de vuestras mujeres e hijos y los haremos esclavos, y como tales los venderemos y dispondremos de ellos como sus Majestades mandaren, y os tomaremos vuestros bienes, y os haremos todos los males y daños que pudiéramos, como a vasallos que no obedecen ni quieren recibir a su señor y le resisten y contradicen;** y protestamos que las muertes y daños que de ello se siguiesen sea a vuestra culpa y no de sus Majestades, ni nuestra, ni de estos caballeros que con nosotros vienen.

Y de como lo decimos y requerimos pedimos al presente escribano que nos lo dé por testimonio signado, y a los presente rogamos que de ello sean testigos.

